

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 26 de julio de 1983.-

Visto el presente expediente S-4540/80 caratulado "CORTE SUPREMA s/reglamentación de la matrícula de abogados y del Tribunal de Etica Forense por la ley N° 22.192"; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de junio próximo pasado este Tribunal solicitó al señor Subsecretario de Matrícula el envío de la lista de abogados incorporados, sancionados, suspendidos y excluidos de la matrícula en el curso del // año anterior, como así también la nómina de los letrados matriculados, a los efectos señalados en el artículo 10 de la ley 22.192.

Que dicha dependencia acusa recibo del requerimiento y solicita autorización para remitir las nóminas aludidas el 30 de septiembre próximo, teniendo en cuenta que recién ha finalizado la inscripción de abogados en la misma y que el personal se encuentra ordenando y archivando la numerosa documentación presentada, además de la enviada por las Cámaras Federales del interior, existiendo treinta mil inscriptos aproximadamente.

Por ello, siendo atendibles las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Matrí

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////
cula del Tribunal a presentar las listas solicitadas el 30
de septiembre próximo.

2º) Regístrese, hágase saber y resér
vese.-

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI

Abelardo F. Rossi
ABELARDO F. ROSSI